



ALGARROBO,
DECRETO N° P

29 JUN 2022

2397

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don José Luis Flores Trejos. /



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba el acuerdo N° 15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.06.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don José Luis Flores Trejos.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214 de fecha 23.06.2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un profesional a honorarios para el fortalecimiento del trabajo en equipo entre funcionarios y funcionarias.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 28 de junio del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **JOSÉ LUIS FLORES TREJOS**, Cédula de Identidad N° _____ quien se obliga a cumplir funciones como monitor del taller de **“Risoterapia” para el “Fortalecimiento del trabajo en Equipo” en el Establecimiento Educativo Colegio Carlos Alessandri Altamirano (Media), Jardines y salas cunas JUNJI y Red de Directores**, a contar del 24 de junio del año 2022 hasta el 30 de septiembre del año 2022, ambas fechas inclusive.


II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, un valor total del contrato equivalente a la suma de \$ **683.761.- (seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos)**, divididos en tres estados de pago, menos el 12,25% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Apoyo Técnico Pedagógico del DAEM, don Franco Núñez Muñoz, quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los estados de pago.

- **PRIMER ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas en funcionarios y funcionarias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano (Media) de la comuna de Algarrobo, correspondiente a 1/3 (un tercio) del total del contrato, esto es **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.
- **SEGUNDO ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas en funcionarios y funcionarias de los Jardines Infantiles y Salas Cunas JUNJI de la comuna de Algarrobo, correspondiente a 2/3 (dos tercios) del total del contrato, esto es **\$191.881.- (Ciento noventa y un mil ochocientos ochenta y un mil pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.
- **TERCER ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas a la Red de Directores de la comuna de Algarrobo, correspondiente a 3/3 (tres tercios) del total del contrato, esto es **\$191.880.- (Ciento noventa y un mil ochocientos ochenta pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con financiamiento a **Fondos FAEP 2021**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/EAAG/cdf
DISTRIBUCIÓN:
 - Interesada (1)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (1)

29 JUN 2022

2397

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 29 JUN 2022
 FECHA SALIDA: 30 JUN 2022
 OBSERVACIÓN Nº